

Dev. Vallejo
Revisar
2012-10-24

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

De mis consideraciones:

Ing. Fabián Monfilio Torres León, en mi calidad de Gerente de la compañía FEB CONSULTORES CIA. LTDA. Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de compañías, comunico que la compañía FEB CONSULTORES CIA. LTDA, se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación se detalla.

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSION
ING. BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA C.C. 110416921-2 CÓNYUGE NATHALIE CABRERA AREVALOC.C. 110426242-1	Cesar David Ayala CondeC.C. 171588470-4	134 PARTICIPACIONES 1 DÓLAR C/U	134 DOLARES	NACIONAL
ING. FABIÁN MONFILO TORRES LEÓN C.C.1103434716 CÓNYUGE JAZMIN DE LOURDES SERRANO GONZALEZ C.C. 110405324-2	Dra. Edilma Isabel Conde Rojas C.C. 110182035-3	134 PARTICIPACIONES 1 DÓLAR C/U	134 DOLARES	NACIONAL
ING. EDWIN FABIÁN OJEDA YAGUANA C.C.1103869929 CÓNYUGE VERONICA SOLEDAD MALDONADO GONZALEZ C.C.1103869812	Dra. Edilma Isabel Conde Rojas C.C. 110182035-3	134 PARTICIPACIONES 1 DÓLAR C/U	134 DOLARES	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 3 de Octubre del 2012.

Se adjunta escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente:

Ing. Fabián Monfilio Torres León
GERENTE
FEB CONSULTORES CIA. LTDA.

- 2011
- Gte. Girona

138432
23 OCT 2012

NOTARIA PRIMERA
COPIA

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA FEB
3 CONSULTORES CIA. LTDA".-
4 CUANTIA: Usd. 402,00 18



5
6 Mapi.-

7 En la ciudad de Loja, cabecera
8 del Cantón del mismo nombre,
9 República del Ecuador, hoy día veintiocho de septiembre del año
10 dos mil doce, ante mí, Doctora Gina Calva Tapia, Notaria
11 Suplente de la Notaria Primera Cantón Loja, comparecen por una
12 parte los señores Ingeniero FABIÁN MONFILLO TORRES
13 LEÓN Y IAZMIN DE LOURDES SERRANO GONZALEZ,
14 casados entre sí; Ingeniero EDWIN FABIÁN OJEDA
15 YAGUANA Y VERONICA SOLEDAD MALDONADO
16 GONZALEZ, casados entre sí, e, Ingeniero BERNARDO
17 VICENTE USCA ZAMORA Y NATHALIE CABRERA
18 AREVALO, casados entre sí, y, por otra la parte los señores:
19 Doctora EDILMA ISABEL CONDE RCIAS, casada y, CESAR
20 DAVID AYALA CONDE, soltero.- Los comparecientes son
21 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
22 cédulas de ciudadanía, legalmente capaces para contratar,
23 vecinos de esta ciudad de Loja, a quienes de conocer hoy fe, y
24 me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me
25 presentan, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En
26 el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar
27 una de transferencia de participaciones de la COMPAÑIA FEB
28 CONSULTORES CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente instrumento público por una parte los



1 señores Ingeniero **FABIÁN MONFILIO TORRES LEÓN Y**
2 **JAZMIN DE LOURDES SERRANO GONZALEZ**, casados entre
3 sí; Ingeniero **EDWIN FABIÁN OJEDA YAGUANA Y**
4 **VERONICA SOLEDAD MALDONADO GONZALEZ**, casados
5 entre sí; e, Ingeniero **BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA**
6 **Y NATHALIE CABRERA AREVALO**, casados entre sí, a
7 quienes más adelante se los denominaran Los "CEDENTES"; y,
8 por otra la parte los señores Doctora **EDILMA ISABEL CONDE**
9 **ROIAS**, casada; y, **CESAR DAVID AYALA CONDE**, soltero, a
10 quienes en lo posterior se los llamaran "CECIONARIOS"; los
11 comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
12 en la ciudad de Loja, capaces cual en derecho se requiere para
13 realizar esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.-
14 ANTECEDENTES.- a) La COMPANÍA FEB CONSULTORES
15 CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja,
16 con un capital de cuatrocientos dos dólares de los Estados
17 Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el
18 diecinueve de abril del dos mil once ante el Doctor Galo Castro
19 Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja, debidamente aprobada
20 por la Superintendencia de Compañías de la Ciudad de Loja,
21 mediante resolución número: SC.DIC.L.11.0107 del cinco de
22 mayo del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos doce
24 (412) y anotada en el repertorio con el número mil ciento
25 treinta y ocho (1138) el diez de mayo del dos mil once.
26 TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General de socios de
27 la Compañía FEB CONSULTORES CIA. LTDA. legalmente
28 reunida con fecha veintiseis de septiembre del dos mil doce, en
las oficinas de la Compañía, con el voto unánime resolvieron,

1 autorizar a los socios Fabián Monfilio Torres León; Edwin
 2 Fabián Ojeda Yaguana y Bernardo Vicente Usca Zamora ceder
 3 y transferir sus CIENTO TREINTA Y CUATRO
 4 Participaciones que mantiene cada uno en la Compañía, en la
 5 siguiente forma: Fabián Monfilio Torres León y esposa; y,
 6 Edwin Fabián Ojeda Yaguana y esposa, ciento treinta y cuatro
 7 participaciones cada uno a favor de la Doctora EDILMA
 8 ISABEL CONDE ROJAS; y, Bernardo Vicente Usca Zamora
 9 y esposa, CIENTO TREINTA Y CUATRO Participaciones a
 10 favor del señor CESAR DAVID AYALA CONDE, conforme
 11 se justifican con la copia del acta certificada de la misma.
 12 **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
 13 Con los antecedentes expuestos los comparecientes tienen a
 14 bien libre y voluntariamente ceder en venta real y efectiva las
 15 participaciones que poseen en la COMPAÑÍA FEB
 16 CONSULTORES CIA. LTDA, en la siguiente forma:
 17 Ingeniero FABIÁN MONFILIO TORRES LEÓN Y JAZMIN
 18 DE LOURDES SERRANO GONZALEZ; e Ingeniero EDWIN
 19 FABIÁN OJEDA YAGUANA Y VERONICA SOLEDAD
 20 MALDONADO GONZALEZ, cada uno CIENTO TREINTA
 21 Y CUATRO participaciones, de un dólar cada una, a favor de
 22 la Doctora EDILMA ISABEL CONDE ROJAS; e, Ingeniero
 23 BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA Y NATHALIE
 24 CABRERA AREVALO, CIENTO TREINTA Y CUATRO
 25 Participaciones, de un dólar cada una, a favor del señor
 26 CESAR DAVID AYALA CONDE, con todos los derechos,
 27 inherentes a las mismas.- Aclarando que en lo posterior la
 28 Doctora EDILMA ISABEL CONDE ROJAS, contará con
 DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES
 (268) y el señor CESAR DAVID AYALA CONDE, con

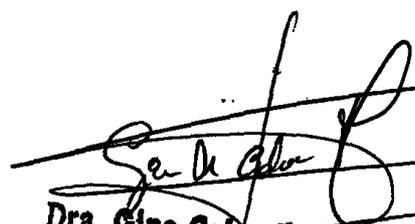


1 CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (134),
2 siendo el total de CUATROCIENTAS DOS
3 PARTICIPACIONES. QUINTA.-PRECIO.- El precio de
4 compraventa de las participaciones objeto del presente contrato
5 es el de un dólar cada participación, siendo el valor total de
6 CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que Los Cedentes,
8 declaran haberlos recibido de parte de Los Cesionarios, en
9 moneda de curso legal y a su entera satisfacción y de contado.
10 SEXTA.- CLAUSULA ACLARATORIA.- Los Cedentes y
11 Cesionarios aclaran que en lo posterior nada tendrán que
12 reclamarse ni civil, ni penalmente por la presente transferencia
13 de participaciones, por cuanto los primeros (cedentes) dejan de
14 pertenecer a la presente Compañía.- SEPTIMA.-
15 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan
16 facultadas legalmente para solicitar y obtener que de la
17 presente escritura de cesión se sienta una razón al margen de la
18 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
19 Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
20 de constitución.- Usted señor Notario se dignara agregar las
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
22 instrumento.- Atentamente. Doctora Edilma Isabel Conce.-
23 ABOGADA matrícula número: 11-2009-210 Foro de
24 Abogados.- C.A.L. Hasta aquí la presente minuta que queda
25 elevada a la calidad de escritura pública en la cual se ratifican
26 ampliamente los comparecientes. Formalizado el presente
27 instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a
28 los otorgantes quienes me presentan sus cédulas de
ciudadanía y certificados de votacion correspondientes,

1 Maldonado Gonzalez, Ing. Bernardo Vicente Usca Zamora; Sra
2 Nathalie Cabrera Arevalo; Doctora Edilma Isabel Conde Rojas;
3 Sr. , Cesar David Ayala Conde; y, de la Doctora Gina Calva
4 Tapia, Notaria Suplente de la Notaria Primera Cantón Loja.....

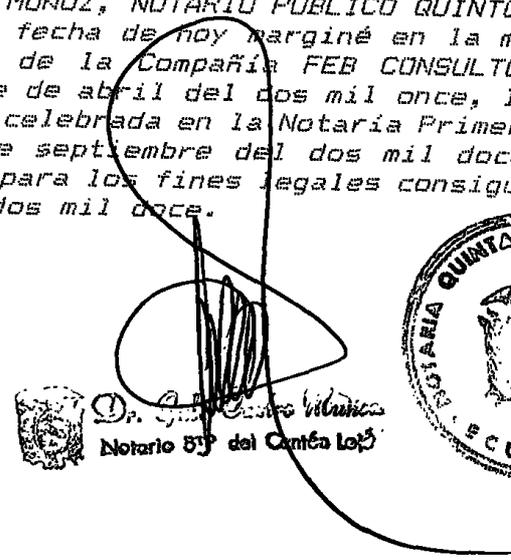
5 Concuenda con su original en fe de ello confiero esta
6 PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y signo en la Ciudad de
7 Loja, el mismo dia de su celebración. -

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA



18 DR. GALD CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,
19 DDY FE: Que con fecha de hoy marginé en la matriz de escritura
20 de Constitución de la Compañía FEB CONSULTORES CIA.LTDA., de
21 fecha diecinueve de abril del dos mil once, la Transferencia de
22 Participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja,
23 el veintiocho de septiembre del dos mil doce.- Particular que
24 dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, dos
25 de octubre del dos mil doce.




Dr. Gald Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía FEB CONSULTORES CIA.LTDA., celebrada por una parte los señores Fabián Monfilio Torres León, Jazmin de Lourdes Serrano González, Edwin Fabián Ojeda Yaguana, Verónica Soledad Maldonado González, Bernardo Vicente Usca Zamora y Nathalie Cabrera Arévalo (Cedentes) y por otra parte los señores Edilma Isabel Conde Rojas y César David Ayala Conde (Cesionario) en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha 28 de septiembre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía FEB CONSULTORES CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 108.6 y anotada en el repertorio con el No.2784

Loja, 02 de octubre del 2012

Registro Mercantil Loja

0005904

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA.

La Junta General de socios, resuelve autorizar la cesión para ceder y transferir sus 134 participaciones que mantiene cada uno de los socios en la compañía de la siguiente forma:

Ing. Fabián Monfilio Torres León y esposa; e Ing. Edwin Fabián Ojeda Yaguana y esposa 134 participaciones cada uno dando un total de 268 participaciones a favor de la Dra. Edilma Isabel Conde Rojas e Ing. Bernardo Vicente Usca Zamora y esposa 134 participaciones a favor del Sr. Cesar David Ayala Conde.

PROCLAMACIÓN DE LOS RESULTADOS.

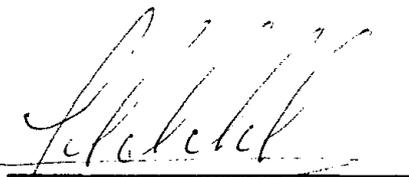
Con votación unánime de todos los socios integrantes de la compañía se tomo la resolución, de autorizar a los socios a ceder sus participaciones en la forma antes detallada.

APROBACIÓN DEL ACTA.

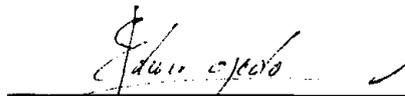
Luego de la debida deliberación se procede a aprobar el acta por todos los socios que tienen a bien libre y voluntariamente ceder en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la compañía FEB CONSULTORES CIA.LTDA.

Por todo lo actuado se ratifican y firman en unidad de acto.

Se da por terminada la sesión.



Ing. Fabián Monfilio Torres León
C.C. 110343471-6
SECRETARIO - GERENTE



Ing. Edwin Fabián Ojeda Yaguana
C.C 110386992-9
PRESIDENTE

